

DECRETO N°

1435

TEMUCO,

03 MAY 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.354 de fecha 29 de abril de 2019, que Aprueba el Reintegro de fondos al Servicio Nacional Capacitación y Empleo (SENCE).
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de modificar el centro de costo en el cual debe ser cargado dicho reintegro.

DECRETO

1. Apruébese la presente modificación del Decreto Alcaldicio N° 1.354 fecha 29/04/2019, de la siguiente forma:

Donde dice:

DECRETO:

1. Reintégrese al Servicio Nacional Capacitación y Empleo (SENCE) los fondos utilizados fuera de plazo entregados por concepto de incentivo a la colocación bajo Convenio OMIL – SENCE 2017 por un monto de \$3.879.069.- con cargo al centro de costo 11.02.02 Item 26.01.

Debe decir:

DECRETO:

1. Reintégrese al Servicio Nacional Capacitación y Empleo (SENCE) los fondos utilizados fuera de plazo entregados por concepto de incentivo a la colocación bajo Convenio OMIL – SENCE 2017 por un monto de \$3.879.069.- con cargo al centro de costo 14.08.01 Item 26.01.
- 2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1.354, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/yce

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ID: 1731141

DECRETO N°

1354

TEMUCO, 29 ABR 2019

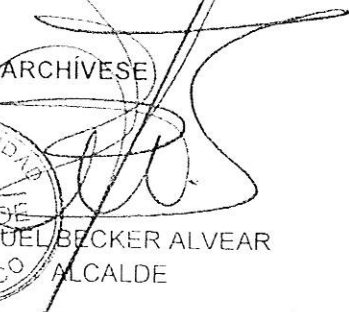
VISTOS:

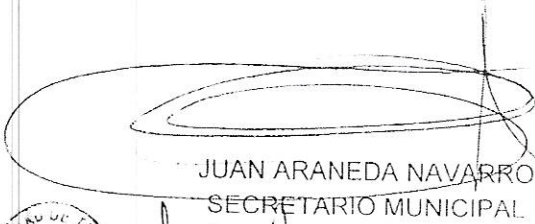
1. El Decreto N°890 con fecha 24 de marzo de 2017 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
2. El ORD. (DR 9) N°1564 con fecha 12 de diciembre de 2018 enviado por SENCE donde se solicita el reintegro de recursos por concepto de incentivos por un monto de \$1.066.573.-
3. El ORD. (DR 9) N°56 con fecha 09 de enero de 2019 enviado por SENCE donde se solicita el reintegro de recursos por concepto de incentivos por un monto de \$2.812.496.-
4. El Oficio N°116 con fecha 21 de enero de 2019 enviado por el Municipio a SENCE solicitando la reconsideración del reintegro de recursos.
5. El ORD. (DR 9) N°220 con fecha 26 de febrero de 2019 enviado por SENCE donde se indica que se ratifica la solicitud de reintegro de recursos a SENCE.
6. El ORD. N°125 con fecha 16 de abril de 2019 que corresponde a Acuerdo de Concejo que aprueba autorizar la modificación presupuestaria N°15 Área Municipal.
7. El Memorandum N°20 con fecha 29 de marzo en donde se solicita el reintegro de recursos de incentivo Convenio OMIL-SENCE 2017 al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) por un monto de \$3.879.069.-
8. El Decreto N°1292 con fecha 23 de abril de 2019 que aprueba el informe complementario de la Situación Convenio OMIL-SENCE 2017.

DECRETO:

1. Reintégrense al Servicio Nacional Capacitación y Empleo (SENCE) los fondos utilizados fuera de plazo entregados por concepto de incentivo a la colocación bajo Convenio OMIL-SENCE 2017 por un monto de \$3.879.069.- con carga al centro de costos 11.02.02 ítem 26.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

- KRR/MFB/R/SV/rsv
Distribución:
- Administración y Finanzas
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Tesorería
 - Oficina de Partes
 - OMIL

1000 1728059